

RESOLUCIÓN 161-05-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de BRAIN SERVICES S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de BRAIN SERVICES S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TECNICA DE LA EMPRESA BRAIN SERVICES S.A., PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO A TRAVES DE LA RED INTERNET.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la Empresa **BRAIN SERVICES S.A.** a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 1290 el 1 de Diciembre del 2006, para que se otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de servicios de Valor Agregado a través de la red **INTERNET**.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la **WEB** por un período de diez días a partir del 27 de Diciembre del 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la Empresa **BRAIN SERVICES S.A.**, en los diarios **LA HORA** el 25 de Diciembre del 2006 y **MERIDIANO** el 25 de Diciembre del 2006.
- Certificado favorable de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones de la Empresa **BRAIN SERVICES S.A.**, emitido con oficio ITG-2006-03320 del 30 de Noviembre del 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

Servidores
Switches/Hubs
Computadoras
Laptops
Modems
UPS
Routers

UBICACIÓN DE LOS NODOS

Ciudad: **GUAYAQUIL**.- Edificio La Previsora, 9 de Octubre # 100 y Malecón, oficina 2306.

Ciudad: **QUITO**.- Edificio Multicentro, Av. 6 de Diciembre y La Niña, Penthouse, piso 12.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

INTERNACIONAL

- **GUAYAQUIL**

Enlace Simétrico Nodo **GUAYAQUIL (BRAIN SERVICES)** - USA a una velocidad de transmisión de 4 MBPS provisto por el servicio portador de la empresa **OTECCEL S.A.**

DRL-2006-1290



• QUITO

Enlace Simétrico Nodo QUITO (BRAIN SERVICES) - USA a una velocidad de transmisión de 4 MBPS provisto por el servicio portador de la empresa OTECEL S.A.

NACIONAL

Provisto el acceso por el servicio Portador de la empresa PACIFICTEL S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Enlace simétrico Nodo GUAYAQUIL – Nodo QUITO a una velocidad de 1 MBPS.

ACCESO DE ABONADOS:

A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de PACIFICTEL, ANDINATEL y a través de enlaces dedicados provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Acceso a INTERNET (incluye Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas WEB, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Base de Datos, Intranet y Extranet).

AREA DE COBERTURA INICIAL

Las Ciudades de Guayaquil y Quito.

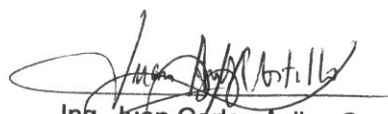
DURACION DEL PERMISO: 10 años

DERECHO DEL PERMISO: USD \$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 072-03-CONATEL-2002.

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en la presente memoria técnica se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la Empresa **BRAIN SERVICES S.A.** el permiso de explotación de servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET.

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007


Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL